



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-MPY/A.

Yunguyo, 10 de Mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 230-2023-YNCA-GDS/MPY, de fecha 04 de mayo de 2023, el Informe Legal N° 098-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 09 de mayo de 2023, el Proveído N° 3733-2023-MPY/GM y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su numeral 2.2 del Inciso 2) del artículo 82°, en relación a las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.";

Que, mediante Convenio N° 003-2023-PRONIS de fecha 24 de abril de 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para a formulación y evaluación de Proyecto de Inversión de Competencia Regional entre el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Yunguyo y el Programa Nacional de Inversiones en Salud con el Objeto de "establecer las condiciones y reglas que las partes deben cumplir para que el PRONIS efectúe la Formulación y evaluación del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Salud del Hospital de Yunguyo, Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno", (...);

Que, ante este anhelo de la Población de la Provincia de Yunguyo, resulta necesario involucrar a las autoridades y representantes de la sociedad civil a fin de que puedan coadyuvar a cumplir los compromisos y efectuar un seguimiento hasta concretizar las Construcción del Nuevo Hospital de Yunguyo a través del Proyecto de Inversión Pública a cargo del PRONIS;

Que, se tiene el Informe N° 230-2023-MPY/GDS-SGFC-BH, de fecha 04 de mayo de 2023, mediante el cual, la Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad, solicita la Conformación de los Miembros de la Comisión de Pro Construcción de Hospital de Yunguyo, mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 098-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 09 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la entidad, señala que se remita el presente expediente a la Secretaría General a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



reconocimiento Comisión de Pro Construcción de Hospital de Yunguyo, del Distrito y Provincia de Yunguyo;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR y RECONOCER, a la COMISIÓN PRO-CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE YUNGUYO, del Distrito y Provincia de Yunguyo, por los considerandos precedentemente expuestos y según el siguiente detalle:

CARGO	ORGANIZACION	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE DE LA COMISION	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo	• Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
SECRETARIO TECNICO	Director de la Red de Salud Yunguyo	• M.C. Wilber Percy Choque Salcedo
MIEMBROS	Consejero Regional por Yunguyo	• Abg. Rolando Rivera Zeballos
	Alcalde Distrital de Anapia,	• Sr. Vidal Macedo
	Alcalde Distrital de Cuturapi,	• Sr. Cesar Mamani Huerta
	Alcalde Distrital de Copani,	• Sr. José Barreto Villanueva
	Alcalde Distrital de Ollaraya	• Sr. Lazaro Paye Quisocala
	Alcaldesa Distrital de Unicachi	• Sra. Amalia Coarita Yapuchura
	Alcalde Distrital de Tinicachi	• Sr. Hermogenes Mamani Uchasara
	Presidente de la Asociación de Municipalidades de los Centros Poblados - AMUCEF YUNGUYO.	• Prof. Ricardo Chambi Flores
	Presidente del Frente de defensa de los intereses - FUDI- Yunguyo	• Presidente del FUDI-Y
	Presidente de los Tenientes Gobernadores de los Cabildos Yunguyo	• Sr. Julio Germán Quispe Mamani
EQUIPO TECNICO	Director de la UGEL - Yunguyo.	• Lic. Efraín Condori Rivera
	Gerente de Infraestructura Municipalidad Provincial de Yunguyo	• Ing. Victor Manuel Macedo Urviola
	Jefatura de Planificación RED de Salud - Yunguyo	• Ing. Econ. Zulma Condori Chino

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité de Pro Construcción de Hospital de Yunguyo, del Distrito y Provincia de Yunguyo, enmarcar sus actuaciones dentro de los alcances de la Ley, el Derecho, los valores y las buenas costumbres.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Fortalecimiento de Capacidades, el registro de la Comisión reconocida en el artículo primero en los archivos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C://Archivo

